



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO

DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2023/ETSAE0921/00001096 -L (2023/ETSAE0921/00001082)

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en uso de las facultades desconcentradas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud del RD 1011/2013, de 20 de diciembre (B.O.E. nº311) de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO que el expediente de contratación - con número **2023/ETSAE0921/00001096 -L (2023/ETSAE0921/00001082)** (SUMINISTROS), promovido por DIRECCION ASUNTOS ECONOMICOS ET (ETSAE0921), y objeto "**Lote 4: Mantas para camas**", importe de 99.946,00 €, dotado con crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto - ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y, en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Resolución de aprobación del gasto y del expediente hasta un límite de 99.946,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 12 122N1 660, de fecha 24/01/2024.
- El licitador, cuya oferta es la que presenta mejor relación calidad – precio, ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.
- El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha 23/08/2024.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP

RESUELVO

- 1º.- ADJUDICAR el contrato, correspondiente al expediente 2023/ETSAE0921/00001096 -L (2023/ETSAE0921/00001082) y tramitado por el procedimiento Abierto, a la empresa ES000B74358458 - INTEGRAL THERMAL SHIELD S.L. (Mail: cesar@itssafety.com) por un importe de 99.946,00 €.

| AÑO | APLIC. PRESUP. | TOTAL DIVISA | DIVISA | IMPORTE TOTAL |
|------|-----------------|--------------|--------|---------------|
| 2024 | 14 12 122N1 660 | 49.973,00 | EUR | 49.973,00 |
| 2025 | 14 12 122N1 660 | 49.973,00 | EUR | 49.973,00 |

Base Imponible de Adjudicación: 82.600,00 €

Impuestos: 17.346,00 €

- 2º.- COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la/s empresa/s indicada/s anteriormente.

Correo Electrónico

CORREOELECTRONICO

NR:

DIRECCION
Poblacion
TEL: TELEFONO
FAX: FAX



La presente Resolución no agota la vía administrativa y podrá interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación contra la misma, siempre que resulte de aplicación lo indicado en el art. 44.1 LCSP. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito, que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución (art. 50.1 LCSP), ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con lo indicado en los arts. 44 a 60 LCSP. En el caso de no reunir los requisitos del art. 44.1 LCSP, la presente Resolución podrá ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa (art. 44.6 LCSP). Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados en la licitación, en la forma establecida en los arts. 40 a 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la ley.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

En Madrid

Correo Electrónico

CORREOELECTRONICO

NR:

DIRECCION
Poblacion
TEL: TELEFONO
FAX: FAX